



PÁGINA WEB-CARTELERA VIRTUAL DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

A: PÚBLICO EN GENERAL

Dentro de la causa signada con el Nro. 012-2023-TCE, se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir

“TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 27 de abril de 2023.- Las 13h16.- **VISTOS:** Agréguese a los autos:

- A)** Memorando Nro. TCE-ATM-JL-019-2023-M, de 24 de abril de 2023, suscrito por la abogada Jenny Loyo Pacheco, secretaria relatora del despacho del doctor Ángel Torres Maldonado, juez del Tribunal Contencioso Electoral.
- B)** Copia certificada de la Acción de Personal Nro. 046-TH-TCE-2023, mediante la cual el Presidente del Tribunal Contencioso Electoral, dispuso vacaciones del 21 al 28 de abril de 2023, al magíster David Carrillo Fierro, secretario general del Tribunal Contencioso Electoral.
- C)** Copia Certificada de la Acción de Personal Nro. 047-TH-TCE-2023, mediante la cual el Presidente del Tribunal Contencioso Electoral, resolvió la subrogación de la Secretaría General, al abogado Gabriel Andrade Jaramillo, desde el 21 al 28 de abril de 2023.
- D)** Acta de Sorteo **Nro. 89-25-04-2023-SG**, que conforme lo certifica el abogado Gabriel Andrade Jaramillo, secretario general (S) del Tribunal Contencioso Electoral, el 25 de abril de 2023, vía telemática, se realizó el sorteo electrónico, de la causa **Nro. 012-2023-TCE**, a la que, para constancia de lo actuado, se adjunta el informe del Sistema de Realización de Sorteo de Causa Jurisdiccional del Tribunal Contencioso Electoral, que contiene el número de causa, la hora, fecha de sorteo electrónico, el juez resultante del sorteo y su código respectivo.

I ANTECEDENTES:

- 1.1.** El 07 de enero de 2023, a las 23h22 conforme razón sentada por el señor Secretario General (S) del Tribunal Contencioso Electoral, “(...) se recibe en el correo institucional de la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral: *secretaria.general@tce.gob.ec*, un correo desde la dirección de correo electrónico:

**Auto de Admisión**
CAUSA No. 012-2023-TCE

notificacionesconsultoriayasesoria@outlook.com, con el asunto: "Recurso de Queja contra Presidente de la Junta Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas", que contienen un (01) archivo adjunto en formato PDF, con el título "ok RECURSO DE QUEJA TCE_STO DOMINGO (2) (1)-signed.pdf"(...)". (fs. 14).

Una vez analizado el escrito se advierte que, el mismo se refiere a la interposición de una acción de queja, contra los miembros de la Junta Provincial Electoral de Santo Domingo de los Tsáchilas, presentada por el señor Edson Leonardo Obando Olaya, en su calidad de director Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas del Movimiento AMIGO, Acción Movilizadora Independiente Generando Oportunidades, Lista 16. (fs. 2 - 11).

- 1.1** El 12 de abril de 2023, a las 11h45, el juez de instancia, dictó sentencia dentro de la presente causa signada con el Nro. 012-2023-TCE. (fs. 580 - 592 vta.).
- 1.2** Conforme consta en la razón sentada por la secretaria relatora de ese despacho, la sentencia fue notificada el mismo día. (fs. 623).
- 1.3** El 14 de abril de 2023, el abogado Yovany Eduardo Quiroz Cano, presidente de la Junta Provincial Electoral de Santo Domingo de los Tsáchilas, interpuso recurso de aclaración y ampliación de la sentencia dictada dentro de la presente causa. (fs. 644 - 652).
- 1.4** Con auto de 18 de abril de 2023, a las 16h10, el juez de instancia dio por atendido el recurso horizontal de aclaración y ampliación interpuesto. (fs. 654 - 657).
- 1.5** El 20 de abril de 2023, el abogado Yovany Eduardo Quiroz Cano, presidente de la Junta Provincial Electoral de Santo Domingo de los Tsáchilas, interpone recurso de apelación a la sentencia dictada por el juez de instancia, dentro de la presente causa. (fs. 670 - 675).
- 1.6** Con auto de 21 de abril de 2023, a las 13h30, el juez de instancia concedió el recurso de apelación. (fs. 678 - 679 vta.).
- 1.7** Memorando Nro. TCE-ATM-JL-019-2023-M, de 24 de abril de 2023, suscrito por la abogada Jenny Loyo Pacheco, secretaria relatora del despacho del juez de instancia, mediante el cual remite a Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, el expediente íntegro de la causa Nro. 012-2023-TCE. (fs. 688).
- 1.8** Del Acta de sorteo **Nro. 89-25-04-2023-SG**, de 25 de abril de 2023; así como, de la razón sentada por el abogado Gabriel Andrade



**Auto de Admisión
CAUSA No. 012-2023-TCE**

Jaramillo, secretario general del Tribunal Contencioso Electoral (S), consta que, el conocimiento de la causa **Nro. 012-2023-TCE**, en segunda instancia, en virtud del recurso de apelación interpuesto, le correspondió al doctor Joaquín Viteri Llanga, juez del Tribunal Contencioso Electoral. (fs. 693 - 694).

- 1.9** El expediente de la causa ingresó al despacho del juez sustanciador, el 25 de abril de 2023, a las 09h59, compuesto de siete (07) cuerpos, en seiscientos noventa y cuatro (694) fojas.

Con estos antecedentes y por ser el estado de la causa, en calidad de juez sustanciador, al amparo de lo previsto en el artículo 215 del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral, **ADMITO A TRAMITE** el presente recurso de apelación; y, **dispongo**:

PRIMERO: (Convocatoria).- Por cuanto el doctor Ángel Torres Maldonado, se encuentra legalmente impedido de intervenir en la presente causa, a través de Secretaria General, previo al trámite correspondiente, convóquese al juez suplente en el orden de designación, a fin de que integre el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral, encargado de conocer y resolver el recurso de apelación interpuesto dentro de la presente causa.

SEGUNDO: (Expediente).- A través de Secretaria General, remítase copia de todo el expediente en digital, a los señores jueces que integrarán el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral, para su revisión y estudio.

TERCERO: (Patrocinio).- Téngase en cuenta la autorización conferida por el recurrente, a favor del doctor Guillermo González O.

CUARTO: (Notifíquese).- hágase conocer el contenido del presente auto:

- a) Al accionante, señor Edson Leonardo Obando Olaya, director provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas del Movimiento AMIGO, Lista 16, en:

- Correo electrónico: notificacionesconsultoriayasesoria@outlook.com

- En la casilla contencioso electoral No. **118**

- b) Al accionado, abogado Yovany Eduardo Quiroz Cano, presidente de la Junta Provincial Electoral de Santo Domingo de los Tsáchilas, y su patrocinador en:

- Correos electrónicos: yovanyquiroz@cne.gob.ec,



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL



Auto de Admisión
CAUSA No. 012-2023-TCE

yequiroz@outlook.com,
derazo@acdconsulting.org, y
guillermogonzalez333@yahoo.com

- En la casilla contencioso electoral No. **107**

QUINTO: (Secretaría).- Actúe el abogado Gabriel Andrade Jaramillo, secretario general (S) del Tribunal Contencioso Electoral.

SEXTO: (Publiquese).- Hágase conocer el contenido del presente auto en la cartelera virtual-página web del Tribunal Contencioso Electoral.

CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.-” F.) Dr. Joaquín Viteri Llanga, **JUEZ DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

Certifico.- Quito, D.M., 27 de abril de 2023

Ab. Gabriel Andrade Jaramillo
SECRETARIO GENERAL (S)
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
vgj

